DEPTO OP.HABITACIONALES
SECCIÓN SUBSIDIOS

ANULESE POR DESISTIMIENTO CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S 01 (V y U), TITULO II, POSTULACION INDIVIDUAL, DE LA BENEFICIARIA SRA LORENA CECILIA SOTO JAQUE.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA

RESOLUCION EXENTA Nº 564

TALCA, 25 FEB 2014

VISTOS:

a) El D.S. 01 y sus modificaciones (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional para el Título I grupos Emergentes y Título II para sectores Medios;

b) La Resolución Exenta Nº 715 de (V. y U.) de fecha 05 de febrero de 2013 que llama en condiciones especiales a postulación nacional al Primer llamado 2013 del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, en sus clases reguladas por el Título I, para grupos emergentes; Fija el monto de recursos que se destinarán para el subsidio directo y su forma de distribución;

c) La Resolución Exenta Nº 716 de (V. y U.) de fecha 05 de febrero de 2013 que llama a postulación Nacional al Primer Llamado 2013 del Sistema Integrado de Subsidio habitacional, en sus clases reguladas por el Título I, Subsidio Habitacional para grupos emergentes; Título II, del subsidio habitacional para sectores medios; Fija el monto de recursos que se destinaran para el subsidio directo en cada título y su forma de distribución;

d) La Resolución Nº 3.445 y Nº 3.446 (V y U) de fecha 17 de Mayo de 2013, que aprueba nóminas de postulantes beneficiados para el Título I y Título II, y Condiciones Especiales del Título I ,respectivamente, deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido;

e) La Resolución N° 4.661 (V. y U.) de fecha 28 de junio de 2013, que modifica resolución exenta N° 3.445, (V. y U.), de 2013, en el sentido de sustituir en las tablas insertas en sus resuelvos 1° y 2°, y la expresión "3-2012" por "1-2013".

f) El Ord N°061 de fecha 11.02.2014, ingresado por el Delegado Provincial de Linares;

g) La Renuncia presentada por el Subsidiado que más abajo se indica y atraves de la cual renuncia al beneficio y solicita se anule el certificado de Subsidio Habitacional D.S 01

N°	NOMBRE	RUT	SERIE
1	LORENA CECILIA SOTO JAQUE	13.371.906-7	DS1T2 1-2013 NA02896

h) La Resolución Nº 1600/08 de la Contraloría General de la República, El D.S 1305 de 1975; D.S 355/1976 (V y U) y el Decreto **Nº 66** de fecha **05.12.2011**, que me designa **Directora del SERVIU Región del Maule**, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- **ANULESE POR DESISTIMIENTO:** EL Certificado de Subsidio Habitacional D.S.1 (V y U) Título II, alternativa de postulación Individual, correspondiente al beneficiario Aludido en el visto **g)** de la presente Resolución.

2.- El Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Maule, Procederá a eliminar el beneficio obtenido por las personas indicadas anteriormente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU
REGION DEL MAULE
DEPTO.
JURIDICO

CA/JBC/CNM/chm.
DISTRIBUCIÓN
DESTINATARIO
CALLE LAGUNILLAS S/N VILLA ALEGRE
DEPTO OO HH
SECCION SUBSIDIOS
ARCHIVO RESOLUCIONES OFICINA DE PARTES
RES N°13 DE FECHA 19.02.2014